



Enviado vía email  
**Club de Regatas do Flamengo**  
**Rio de Janeiro**  
**Brasil**

30 de agosto de 2018

**Competición:** CONMEBOL Libertadores 2018

**Partido:** Cruzeiro vs. Flamengo; 29.08.2018

**Árbitro:** Andres Cunha (Uruguay)

#### **Medidas Disciplinarias**

A. Por tarjeta roja directa

<b>Cargo</b>	<b>Oficial</b>
Preparador de Arqueros	Maia De Brum Rogerio

De conformidad con el informe arbitral del partido, el oficial referenciado ha sido expulsado, lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

Este oficial se encuentra suspendido para el próximo partido en esta competición. En caso de que esta suspensión no sea cumplida íntegramente al finalizar la competición se extenderá a la siguiente competición de la misma categoría, de conformidad a lo establecido en el Artículo 74.2 del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL.

##### A.1.1. Apertura de expediente disciplinario (E-36-18)

El informe arbitral presentado por el oficial del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del oficial Maia De Brum Rogerio se debió a (sic): *"Abandonar el área técnica en forma clara para lanzar un balón dentro del campo de juego."*

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el oficial Maia De Brum Rogerio por la comisión de una infracción al Artículo 12.1 a) (iii) del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL.

Se le concede al oficial un **plazo hasta las 13:00 (Asunción, Paraguay) del 05 de septiembre de 2018**, para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.



Las alegaciones deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

[unidad.disciplinaria@conmebol.com](mailto:unidad.disciplinaria@conmebol.com)

B. Amonestaciones

Nº	Jugador	Min.	Infracción
6	Rene Rodrigues Martins	41'	Conducta Antideportiva (Falta Temeraria)
26	Leonardo Campos Duarte	59'	Conducta Antideportiva (Falta Temeraria)
2	Rodinei Marcelo Almeida	71'	Conducta Antideportiva (Falta Temeraria)
10	Diego Ribas Da Cunha	90+3'	Conducta Antideportiva (Falta Temeraria)

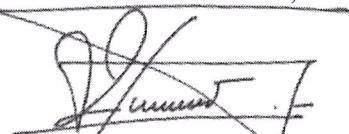
De conformidad con el informe arbitral del partido, los jugadores referenciados han sido amonestados, lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de la CONMEBOL Libertadores 2018, se impone automáticamente una multa de USD 400 (DÓLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisión o Patrocinio.

Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el término de las Finales de la CONMEBOL Libertadores 2018.

Su Club debe asegurarse que los jugadores en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,

  
Mariano Zavala  
Unidad Disciplinaria

*Expediente  
04/09/18*